

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio al Pueblo lo Hace



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 122-A/MDS-SG-19

Santiago, 12 de noviembre de 2019

VISTOS: El Exp. N° 012374 de fecha 17 de octubre del 2019, Informe N° 068-2019-OMSABA/GDS-MDS, Informe N° 495-GDS/MDS-2019, Opinión N° 305-2019-AL-MDS, sobre el reconocimiento de la JASS Balcompata de Jaquira Grande; y,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo, para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registros de las Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

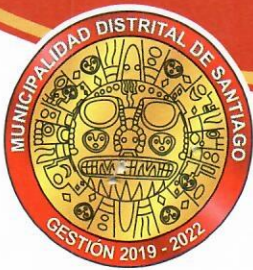
Que, mediante Expediente de Visto, el Sr. Francisco Sinchi Puma, en su condición de Presidente elegido por el periodo 2018 – 2020, solicita el Reconocimiento e Inscripción como nueva junta directiva de Balcompata de Jaquira grande, cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma vigente, y los actuados de los documentos considerados en vistos;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de Saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO" – JASS BALCOMPATA DE JAQUIRA GRANDE, del Distrito de Santiago, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el lugar en mención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de JASS por dos (02) años, cuya vigencia es a la emisión de la presente Resolución, a las siguientes Personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FRANCISCO SINCHI PUMA	23905041
TESORERA	RUTH JAQUELINE SINCHI CUSI	48337460
SECRETARIA	CAROLINE SINCHI CUSI	75677512
VOCAL 1	ALEJANDRINA SOTO GOMEZ	23998766
VOCAL 2	VERONICA SINCHI CUSI	46175687

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, pro tres (03) años, a partir la emisión del presente Acto Administrativo a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
EL FISCAL	ALEJANDRINA SOTO GOMEZ	23998766

ARTICULO CUARTO. - que la Oficina Municipal de Saneamiento Básico – OMSABA realice el registro del nuevo Consejo Directivo **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO** – **JASS BALCOMPATA DE JAQUIRA GRANDE** del Distrito de Santiago en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR** a la “Junta Administradora de Servicios” – JASS de BALCOMPATA DE JAQUIRA GRANDE, el presente acto Resolutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - **ENCARGAR** a los órganos competentes de esta entidad edil, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto el presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARCH. GRAL. ICAA
GM
GDS
OMSABA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE